



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3009 /I.M.

POR LA CUAL SE SUSPENDE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION N° 2297/I.M. DICTADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA CUAL SE DISPONE LA DESVINCULACION DEL CUADRO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL Del SR. ALBERTO TORRES VAZQUEZ, EN EL MARCO DEL REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.-

Ciudad del Este, 05 de Abril del 2017.-

VISTO: El Memorándum RR.HH./2017 de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del cual solicita se disponga la suspensión de los efectos de la Resolución N° 2297/I.M.; y

CONSIDERANDO: Que en su Memorándum la Dirección de Recursos Humanos señala que “esta Dirección ha solicitado la desvinculación del funcionario Alberto Torres Vázquez en forma errónea, por lo que solicita la corrección correspondiente”.

Que es facultad de la Intendencia Municipal nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal de conformidad a lo que establecen la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, art. 51°, inc. k, la Resolución N° 247/I.M. del Régimen Disciplinario de funcionarios Municipales y demás concordantes legales;

Que en estas condiciones la Intendencia Municipal, considera conveniente disponer la suspensión de los efectos de la Resolución N° 2297/I.M. en virtud a las facultades administrativas conferidas por la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1°.- SUSPENDER los efectos de la Resolución N° 2297/I.M. “Por la cual se dispone la desvinculación del funcionario permanente Alberto Torres Vázquez, con Código 70, en el marco del reordenamiento administrativo”, por los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución

Art.2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración y Finanzas, la realización de los actos administrativos y financieros correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, anotar y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZAGARTAS
Intendente Municipal